



**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMA OESTE**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	19/7/2019
<b>FECHA DE INFORME:</b>	22/07/2019
<b>PROYECTO:</b>	CAMINO DE ACCESO HACIA BOY SCOUT
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	CONSORCIO LOMA COVÁ
<b>CONSULTORES:</b>	FERNANDO CARDENAS      IRC-005-06 RICARDO MARTINEZ      IRC-023-04
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	PANAMÁ OESTE, CORREGIMIENTO DE ARRAIJAN Y DISTRITO DE ARRAIJAN, UBICADO EN EL SECTOR DE LOMA COVA

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** el cual consiste en la construcción de un camino de acceso hacia Boy Scout; el mismo será utilizado para el transporte de materiales del proyecto denominado “Ampliación y rehabilitación de la carretera panamericana, tramo: puente de las américa – Arraiján”. La obra tendrá una longitud de 1,231.683 metros y 18 metros de ancho, para un área total de 22,170.30 mts<sup>2</sup>, incluye cuneta a un lado del camino y dos alcantarillas de drenaje transversal. La superficie de ruedo será de material granular y capa base, la pendiente media del camino será de 5%, lo cual permitirá el tránsito de vehículos livianos de tracción sencilla, tipo sedán y minibuses (chivitas).

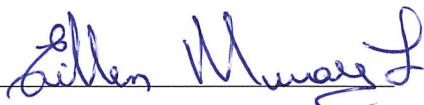
**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el documento se detectó que el mismo no cumple con el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, debido a que:

1. Falta la cedula notariada del representante legal
2. Falta los dos certificados de las dos empresas que componen el Consorcio Loma Cova.
3. Se debe corregir la nota de solicitud de evaluación y la declaración jurada; ya que a las dos le falta una de las fincas, se anexaron dos registros de propiedad y por lo tanto se entiende que el proyecto afectara las dos fincas.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **CAMINO DE ACCESO HACIA BOY SCOUT** promovido por **CONSORCIO LOMA COVÁ**.



LICDA. EILLEN MURRAY L.

Técnico Evaluador



ING. RAÚL DE SEDAS

Jefe de la Sección de Evaluación EsIA  
Ministerio de Ambiente - Panamá Oeste



MAGISTER. FRANCISCO LORENZO

Regional (encargado) Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste.

